



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8578214 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ.

Entre los suscritos, de una parte, **NORA LUZ SALAZAR MARULANDA**, domiciliada en Medellín, identificada con la **cédula de ciudadanía Nro. 43.532.945**, expedida en Medellín – Antioquia, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con **NIT. 899.999.034-1**, en calidad de **subdirectora del Centro Servicios de Salud SENA- Regional Antioquia**, nombrada mediante Resolución **Nro. 1727 del 05 de octubre de 2018** y acta de posesión **No. 205 del 08 de octubre de 2018**, con delegación efectuada mediante Resolución **No. 2039 del 2004**, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ** identificado con **cédula de ciudadanía nro. 1.118.236.820 de Ulloa - Valle** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

##### 1) Identificación del contrato

<b>Contrato</b>	CO1.PCCNTR.8578214 DE 2025
<b>Objeto</b>	5_9401_1766 contratar el suministro de materiales necesarios para ejecutar las actividades del plan de acción del laboratorio de servicios tecnológicos central KPO y laboratorio de fisiología del Centro de Servicios de Salud Sena Regional Antioquia.
<b>Valor del contrato</b>	\$18.934.021,00
<b>Valor final del contrato:</b>	\$22.866.388,00
<b>Plazo de ejecución</b>	El plazo del contrato será por vigencia de hasta un (1) mes desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, y en todo caso sin que exceda el 30 de noviembre de 2025.
<b>Plazo final del contrato</b>	Será por nueve (09) días calendario más, sin que exceda el 09 de diciembre de 2025



<b>Fecha de inicio</b>	14 de noviembre de 2025
<b>Fecha de terminación</b>	09 de diciembre de 2025
<b>Modificación nro. 1</b>	<b>Modificación nro. 1</b> del 28 de noviembre del 2026 – Prórroga del contrato desde el 30 de noviembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2025.  Adición de \$3.392.367,00
<b>Contratista</b>	LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ
<b>CDP NRO.</b>	9325 del 14 de julio de 2025
<b>CRP NRO.</b>	185625 del 13 de noviembre de 2025
<b>Garantía nro. 1</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.S <b>Número de póliza:</b> 45-40-101104332 y 45-40-101104332 <b>Fecha de expedición:</b> 14/11/2025 <b>Fecha de aprobación:</b> 14/11/2025  Modificación  <b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.S <b>Número de póliza:</b> 45-40-101104332 y 45-40-101104332 <b>Fecha de expedición:</b> 02/12/2025 <b>Fecha de aprobación:</b> 03/12/2025
<b>Supervisor / Interventor</b>	John Fredy Holguín Munera – Profesional G08

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por John Fredy Holguín Munera - Profesional G08, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## 3) Relación de pagos del contrato



Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
548617225	2025-12-29	\$ 22.866.388,00

#### 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 18.934.021,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 3.932.367,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$22.866.388,00
Valor ejecutado	\$22.866.388,00
Valor pagado	\$22.866.388,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

#### 5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
45-46-101033966	Cumplimiento	\$ 4.573.277,60	Del 14/11/2025 Al 09/04/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 4.573.277,60	Del 14/11/2025 Al 09/06/2026
45-40-101104332	Responsabilidad civil extracontractual	\$ 284.700.000.00	Del 14/11/2025 Al 09/12/2025

#### 6) Obligaciones pendientes



Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica

#### **7) Documentos soporte**

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9025624&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

#### **8) Salvedades**

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

### **ACUERDAN**

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.


**CUARTO. COMUNICAR** el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

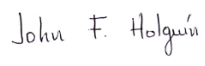
**QUINTO. ORDENAR** el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX



**SEXTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS 

Elaboró: John Fredy Holguín Munera – Supervisor del contrato – Profesional G08 

Daniela Patiño Londoño – Apoyo a la supervisión 